



N° 2024LD-000003-0011600001

CONTRATO

*Contrato de suministros de cómputo por demanda
para INS Inversiones SAFI S.A.*

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Servicios de Salud | Museo del Jade | Bomberos

www.insinversiones.com

CONTRATO

Entre nosotros **INS INVERSIONES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, cédula jurídica tres- ciento uno- doscientos cincuenta y dos mil once, domiciliada en San José, Barrio Amón, entre calle nueve y nueve bis, avenida nueve, atrás de las oficinas centrales del INS y representada por el señor **ARMANDO MAROTO BARRIOS**, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, portador de la cédula de identidad número uno- setecientos cincuenta y ocho- ciento cincuenta y cinco, vecino de Alajuela, en mi condición de **GERENTE GENERAL**, con facultades de **APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA**, de conformidad al artículo mil doscientos cincuenta y tres del código civil, en adelante denominado **EL CONTRATANTE** y **MARIA DEL ROCÍO HIDALGO GUTIERREZ**, portadora de la cédula de identidad uno – mil cuarenta y ocho – cero setecientos ochenta y nueve en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido el contrato de compra correspondiente a la Licitación Reducida según el número de procedimiento N° 2024LD-000003-0011600001, que corresponde al **Contrato de suministros de cómputo por demanda para INS Inversiones SAFI S.A.**, en virtud de lo presentado mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y de conformidad con lo establecido en La Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

A continuación, se presentan las condiciones generales establecidas en la Licitación Reducida, según el número de procedimiento N° 2024LD-000003-0011600001, que pertenece al **Contrato de suministros de cómputo por demanda para INS Inversiones SAFI S.A.**

N° 2024LD-000003-0011600001 CONTRATO



I. Bienes adjudicados

El CONTRATISTA debe entregar a INS Inversiones SAFI S.A. según demanda lo siguiente:

Tabla N° 1
Productos para partida #1 y # 2

Item	Descripción	Cantidad	Precio (sin IVA)	Total línea (sin IVA)
1	TECL/MOUSE LOGITECH MK235 INALAMBRICO ESPAÑOL#920-007901	1	\$21.40	\$21.40
2	TECLADO LOGITECH K120 USB NEGRO ESPAÑOL #920-004422	1	\$9.63	\$9.63
3	TECLADO KLIP XTREME TRANSCEND NEGRO#KBK-5305	1	\$41.73	\$41.73
4	MOUSE LOGITECH M100 OPTICAL USB SCROLL GREY#910-001601	1	\$7.49	\$7.49
5	MOUSE KLIP XTREME OPTICO DIESTRO #KMO-104	1	\$12.84	\$12.84
6	MOUSE LOGITECH M170 INALAMBRICO BLACK CLAMHELL #910-004940	1	\$9.63	\$9.63
7	MOUSE LOGITECH ERGO M575 WRLS TRACKBALL #910-005869	1	\$38.52	\$38.52
8	HEADSET LOGITECH H390 PLUSH PADDED COMFORT USB#981-000014	1	\$21.40	\$21.40
9	DD 480GB KINGSTON 2.5"SOLID STATE A400 SSD #SA400S37/480G	1	\$32.10	\$32.10
10	Lexar - 512GB NM620 M.2 NVMe - LNM620X512G-RNNNU	1	\$32.27	\$32.27
11	ARG-CB-1872- Cable HDMI/HDMI M/M- 1.8 m	1	\$5.56	\$5.56
12	ARG-CB-1100 - Cable de Puerto Display a Puerto Display - 1.8 m	1	\$5.56	\$5.56
13	ARG-CB-0055 - Cable Adaptador HDMI a VGA - 15cm	1	\$5.56	\$5.56
14	ARG-CB-0056 - Cable Adpatador de Puerto Display a VGA - 15cm	1	\$5.56	\$5.56
15	ARG-CB-0059 - Cable Adpatador de Puerto Display a HDMI - 15 cm	1	\$5.35	\$5.35
16	ARG-CB-0062- Cable Adaptador Type-C a Gigabit RJ45 - 15cm	1	\$13.35	\$13.35
17	LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES MANHATTAN #102049	1	\$21.40	\$21.40
18	LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES MANHATTAN #102049	1	\$21.40	\$21.40
19	PATCH CORD NEWLINK CAT6A 3FT ROJO#NEW-17703RD	1	\$2.68	\$2.68
20	PATCH CORD NEWLINK CAT6/CAT6A 10FT AZUL#NEW-17710BL	1	\$5.35	\$5.35
21	MULTISURFACE CLEANER ESPUMA LIMPIADORA 590ml SABON#53-0100	1	\$8.56	\$8.56
22	CONTACT CLEANER 590ml SABO #53-0016	1	\$1.00	\$1.00
23	DUSTER AIRE COMPRIMIDO 590ml SABO #53-0300	1	\$8.56	\$8.56
24	TOALLAS MICROFIBRAS SABO TRES COLORES KIT 6 PACK #91-1002	1	\$7.49	\$7.49
25	Brocha estándar 4" Basic	1	\$5.35	\$5.35
26	PASTA TERMICA SABO 30GR5 #56-0078	1	\$9.63	\$9.63
27	SHOWPIN Kit de destornilladores de precisión 122 en 1	1	\$30.88	\$30.88
28	NOYafa Probador de cables de red, probador de cables RJ11 RJ45 para teléfono, Ethernet, video, generador de tonos, metal, probador de cable Ethernet, tóner de cable con linterna de auriculares	1	\$41.57	\$41.57
29	DYMO LabelManager 160 -rotuladora portátil,	1	\$71.26	\$71.26
30	ARG-BR-1603 -Doble soporte de Escritorio 32" Articulado con Abrazadera de Tornillo	1	\$33.38	\$33.38
31	ARG-CF-1594 - Base Ajustable para Portátil con 1 Ventilador LED y 2- Puertos USB 2.0	1	\$11.13	\$11.13
32	ROLLO DE VELCRO 5MTS NEGRO TEKLINK#VEL-5MT-BK	1	\$6.42	\$6.42
33	Cinta eléctrica Tesaflex ¾" 20 m negro	1	\$3.21	\$3.21
34	FLASH DRIVE 64GB KINGSTON USB 3.2 DT EXODIA #DTX/64GB	1	\$5.35	\$5.35
35	ENCAPSULADOR AGILER HDD SATA 2,5"USB3.0MAGI-b845	1	\$16.05	\$16.05
36	ENCAPSULADOR ARGOM SSD M.2 NVME PCI E USB-C #ARG-AC-1038	1	\$1.00	\$1.00
37	MOUSE PAD ARGOM GEL 360 #ARG-AC-1222	1	\$5.35	\$5.35
38	KEYPAD GEL 360 ARGOM/APOYAMUÑECAS NEGRO#AC-1242	1	\$7.49	\$7.49
39	ARG-AC-0252BK - Regleta de 6 Tomas 110V - Negro	1	\$4.45	\$4.45
40	Extensión eléctrica 16 awg 15 m uso pesado naranja	1	\$16.05	\$16.05
41	ZEBRA P/ETIQUETAS ZD220 TT 203 DPI P8MB USB#ZD22042-T01G00EZ	1	\$283.55	\$283.55
42	MEMORIA RAM DDR4 8GB KINGSTON DIMM 3200MHz CL22#KVR32N2256/8	1	\$21.40	\$21.40
43	LECTOR DE HUELLA HID DIGITAL PERSONA 4500 #50013-001-104	1	\$72.76	\$72.76
44	Topaz SigLite T-LBK460 Electronic Signature Capture Pad - Backlit LCD - 4.40" x 1.30" Active Area - Wired - Black LCD - Backlight - USB - 410 PPI	1	\$250.38	\$250.38
45	NB LENOVO E14 I7-1335U G5 16GB/512GB SSD/W11P SPA#21JL0005FJ	1	\$1,016.50	\$1,016.50
	LECTOR DE TARJETAS INTELIGENTES MANHATTAN #102049	1	\$21.40	\$21.40
	BACKPACK (MOCHILA) TARGUS 15.6" SAFIRE NEGRO#TBB581DI-70	1	\$16.05	\$16.05
	Cover for Lenovo ThinkPad E14 Gen 5	1	\$75.21	\$75.21
	DOCKING STATION LENOVO THINKPAD 1HDMI/2DP/USB-C #40AY0090US	1	\$192.60	\$192.60
	TECLADO KLIP XTREME TRANSCEND NEGRO#KBK-5305	1	\$40.66	\$40.66
	MOUSE KLIP EXTR VERTICAL ERG.INALMBRICO 2.4GHZ #KMW-390	1	\$19.26	\$19.26
	MOUSE PAD ARGOM GEL 360 #ARG-AC-1222	1	\$5.35	\$5.35
46	BATERIA NIQUEL-METAL TIPO AAA STEREN RECARGABLE (PACK 4)	1	\$16.05	\$16.05
	HEADSET JABRA DUO EVOLVE 20 DUO UC USB#4999-829-209	1	\$37.45	\$37.45
47	Lenovo E24-30 - LED-backlit LCD monitor - 23.8" - 3Y C92- 63EDMAR2LA	1	\$132.68	\$132.68
	extension de Garantia a 4 años	1	\$58.85	\$58.85
	Mantenimiento 3 Visitas al año	4	\$321.00	\$1,284.00
		Sub-Total		\$4,157.13
		I.V.A.		\$540.43
		Total		\$4,697.56

II. Plazo de entrega

Los OFERENTES deberán considerar que los plazos establecidos son los siguientes:

Tabla 2

Partida	Tiempo de entrega límite posterior a la orden de pedido
Partida 1: De la 1 a 44	30 días hábiles máximo de plazo para entrega en sitio
Partida 2: De la 45 a la 47	30 días hábiles máximo de plazo para entrega en sitio

Sobre los plazos de entrega, el ADJUDICATARIO al momento que INS Inversiones realice la solicitud de pedido y en caso de que existan situaciones de mercado que impidan el cumplimiento del plazo, solicitará una reunión para que se valore una prórroga de plazo.

III. Fiscalización del contrato

El jefe de Tecnologías de la Información será el encargado de la fiscalización del contrato, recibiendo en el tiempo establecido los productos solicitados y brindando el visto bueno con el fin de asegurarle a INS Inversiones SAFI S.A. que el proceso ejecutado responde a la necesidad presentada como justificación de la licitación reducida.

IV. Cláusula anticorrupción y de responsabilidad civil contractual

Las personas que participen en el presente procedimiento de contratación adquieren la obligación de no incurrir directa ni indirectamente en actos de corrupción con la finalidad de obtener beneficios ilegítimos para sí o para terceros, o de conseguir causar un perjuicio para terceros participantes en el proceso de contratación, en relación con la participación en el proceso, o con la adjudicación, ejecución, ampliación o continuidad del contrato. Para los efectos de esta cláusula, se considera que el procedimiento de contratación inició desde el proceso de formación de la Decisión Inicial citada en el artículo 7 de la Ley de Contratación Administrativa.

Para los efectos de esta cláusula, se entenderá que los agentes indirectos de quienes se puede valer el oferente o contratista para ejecutar el acto de corrupción, pueden serlo sus trabajadores, administradores, representantes, accionistas o bien cualquier persona que haya sido encomendada por el oferente o contratista o por las personas citadas para cometer el acto de corrupción.

Asimismo, de acuerdo con la ley, la figura pasiva del acto de corrupción podrá ser el funcionario, o bien uno o más familiares suyos, personas jurídicas e incluso terceras personas que actúen en su nombre con el fin de cometer las omisiones o acciones punibles que se describen a continuación.

Se consideran actos de corrupción los siguientes:

- El requerimiento o la aceptación, directa o indirecta, por un funcionario de INS Inversiones SAFI S.A., de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios indebidos como favores, promesas o ventajas para sí mismo o para otra persona o entidad, proveniente directa o indirectamente de las personas que participen en el presente proceso de contratación, a cambio de la realización, omisión o intervención indirecta para que se realice u omita cualquier acto en el ejercicio de sus funciones, o en el ejercicio de las funciones de otros funcionarios.
- La participación como autor, co-autor, instigador, cómplice, encubridor o en cualquier otra forma en la comisión, tentativa de comisión, asociación o confabulación para la comisión de cualquiera de los actos a los que se refiere la presente cláusula.

Cuando INS Inversiones SAFI S.A. o una autoridad judicial costarricense o del extranjero, previa aplicación del debido proceso compruebe la realización de un acto de corrupción, el participante en el proceso de contratación que haya incurrido en él y haya resultado adjudicado, deberá pagar a INS Inversiones SAFI S.A. una indemnización punitiva por una suma igual al total del precio cobrado a INS Inversiones SAFI S.A. por la ejecución del contrato, incluyendo ampliaciones y extensiones. Cuando el participante en el proceso de contratación no haya sido adjudicado, la indemnización punitiva será de una suma igual al monto de su oferta original.

Estas indemnizaciones se aplicarán sin perjuicio de otras sanciones de naturaleza civil, penal, disciplinaria y/o administrativa aplicables al obligado por esta cláusula, o a otras personas o a los funcionarios de INS Inversiones SAFI S.A. o de otros entes públicos o privados que participen en los actos de corrupción.

La potestad de INS Inversiones SAFI S.A. para requerir el pago de la indemnización prescribe en 10 años, contados desde la fecha de adjudicación del contrato tratándose de los culpables no adjudicados, o desde la fecha de terminación del contrato tratándose de los culpables que hayan resultado adjudicados. Con la sola presentación de la oferta, los participantes en el proceso de contratación admiten la facultad del INS Inversiones SAFI S.A. de ejecutar el cobro de las indemnizaciones en Costa Rica o en cualquier otra jurisdicción.

V. Principio de confidencialidad

Todos los oferentes deberán comprometerse a que, en caso de resultar adjudicados, deberán mantener la mayor reserva, discreción, secreto y manejar con estricta confidencialidad, toda la información escrita, verbal o en medio magnético que le sea suministrada o se produzca a lo largo y después de esta contratación, respecto a todos los datos, diagramas y esquemas de cualquier índole (independientemente del medio o formato por el que le haya sido facilitada) a que tuviere conocimiento o información en virtud de los servicios que le suministra a INS Inversiones SAFI S.A.

N° 2024LD-000003-0011600001
CONTRATO



Conforme a lo anterior, se advierte a los oferentes y al adjudicatario, que toda la información a que tengan acceso o les sea entregada con ocasión de la ejecución del eventual contrato, será considerada confidencial y será protegida por las disposiciones, términos y alcances previstos en la Ley de Información No Divulgada, N°7975, con las obligaciones que de dicha normativa derivan para las partes. La violación de dichas normas facultará a INS Inversiones SAFI S.A. para dar por resuelto el contrato, sin perjuicio del cobro de los daños y perjuicios que deriven de tal incumplimiento.

Por lo dicho, el adjudicatario debe asegurarse que su personal cumpla con esta normativa dado que será éste el responsable del uso de dicha información tanto por parte de su personal, como del uso o divulgación que le den terceras personas sin el previo consentimiento de INS Inversiones SAFI S.A., cualquier dato o información al que haya tenido acceso con ocasión de la presente contratación o por el desempeño de su personal de las labores contratadas, o bien utilizar la información o conocimientos adquiridos con ocasión de la prestación de servicios para INS Inversiones SAFI S.A., para cualquier otro fin que no sea el estricto cumplimiento de las labores asignadas por INS Inversiones SAFI S.A., todo lo anterior bajo pena de tener por incumplido el contrato sin responsabilidad para INS Inversiones SAFI S.A., quedando en tal caso INS Inversiones SAFI S.A. facultado para demandar el pago de los daños y perjuicios que la violación de tal prohibición le cause.

Este deber de confidencialidad deberá respetarse a lo largo de la contratación y aún después de la conclusión del contrato.

El presente contrato corresponde a la Licitación Reducida, según el número de procedimiento N° 2024LD-000003-0011600001, que pertenece al Contrato de suministros de cómputo por demanda para INS Inversiones SAFI S.A.

Estando ambas partes de acuerdo, firmamos el presente contrato de manera electrónica constando en cada firma, la hora y fecha de esta.

MARIA DEL ROCIO
HIDALGO
GUTIERREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por
MARIA DEL ROCIO HIDALGO
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.09.16 16:08:19
-06'00'

MBA Armando Maroto Barrios
Gerente General
INS Inversiones SAFI S.A.
Contratante

María del Rocío Hidalgo Gutiérrez
Importadora de Tecnología Global
YSMR Sociedad Anónima
Contratista

Revisado por

ALICIO GERARDO
RODRIGUEZ MORALES
(FIRMA) Firmado digitalmente por ALICIO
GERARDO RODRIGUEZ MORALES
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.12 15:14:06 -06'00'

Alicio Rodriguez Morales

Gestor de Asuntos Regulatorios, Financieros y de Operaciones